

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUADADELA

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Precio de suscripción:

50 pesetas

al mes.

Anuncios y remitidos

Precios convencionales

Pago adelantado

Administración

Santa Clara, 28

URGE EL REMEDIO

De «La Voz», de Valencia:

Mucho se ha clamado y clama de continuo por la prensa sensata y toda clase de gente honrada contra la tolerancia, ó mejor dicho, punible indiferencia y abandono con que las autoridades miran la escandalosa propaganda y continua exhibición de libros, revistas, semanarios, tarjetas, cromos, etc., en los que con el mayor cinismo y desfachatez se dan al público cuentos, chismes, escenas y figuras indecencísimas que hacen salir los colores á la cara, aun de los que más curtida la tienen; y así nos luce el pelo, como suele decirse, pudiendo casi asegurarse que por estas calles y plazas campa libremente, manda y dispone lo más sucio y abarraganado de la sociedad, obligando á recogerse á los que en algo se estiman.

Pero, por lo visto, no basta ya que kioscos, escaparates, puestos de cafés, esquinas y hasta los faroles públicos ostenten impunemente tan despreciable mercancía, sino que ésta ya sin reparo alguno traspasa también los umbrales de establecimientos que por su carácter debieran verse libres de tan ponzoñosa y pestífera carcoma.

Pocos días ha tuvimos ocasión de acudir á un centro de enseñanza oficial, cuyo sólo aspecto nos causó ya impresión malísima, porque aquellos pasillos ó corredores, escaleras y retretes indicaban un notable abandono por parte de quienes debían evitar que paredes, puertas y ventanas se ensuciaran de tal modo que en ellos sólo se veían versos, chistes, palabrotas, figuras y otros «desahogos» capaces de enrojecer á un guadacantón, y especialmente en los retretes, que, por lo sucios y malas condiciones de los mismos, son lo más asqueroso que darse puede.

Pero si todo esto nos apenó en gran manera, subió de punto nuestra amargura, avergonzándonos en su grado, al ver un corrillo de mozálbetes, el mayor de los cuales no llegaría á diez y seis años, mostrando muy ufano un número de los más escandalosos del ya extremadamente escandaloso semanario «La Saeta», cuyas láminas de lo más ruin y pornográfico que imaginarse pueda, hacían las delicias de aquellos chiquillos, que se disputaban afanosamente el turno para contemplarlo tumultuosamente unos en pos de otros.

¡Y por allí andaban conserjes, bedeles

y porteros paseando impávidos ante tan deplorable espectáculo!

¡Que de amargas consideraciones nos sugirió á nosotros al ver allí mezclados niños de todas edades, desde la más tierna á la de dos que ya van teniendo pretensiones de hombre! Pues es casi natural é inevitable que hasta los de mejor índole y más sanos principios, al mostrarse de continuo mezclados con los ya pervertidos, y que de ello hacen inicua ostentación, han de verse expuestos y en sumo peligro de perder la inocencia é inficionarse en las malas costumbres.

¡Y estos son los hombres del porvenir! ¡Y á tales establecimientos es á los que enalteció y quiso dar la primacía en la enseñanza y educación el conde de Romanones, que en mal hora ocupó la poltrona del ministerio de Instrucción pública y él convirtió en ministerio de destrucción!

¿No es, pues, de todo punto indispensable que esto se corrija y desarraigue de una vez?

Si cuando en una población se presenta un foco infeccioso de cualquier clase de enfermedad, como ocurre actualmente, se adoptan medidas radicales para extirparlo, aplaudiéndolo todo el mundo, ¿no debe hacerse lo propio, como alta é ineludible medida de higiene moral, al modo como se hace para defender lo material?

¿Acaso la peste moral no es cien y mil veces peor que otra cualquier peste material, por pésima que ésta sea?

¡Grande, grandísima es la responsabilidad que acarrea sobre sí los que por razón de sus cargos debieran evitar tales peligros, y ni siquiera se toman la molestia de enterarse de ellos!

¡Que Dios les ilumine y se apiade de esta nuestra infeliz sociedad!

R. V.

CATECISMO REPUBLICANO EN LAS ESCUELAS DE FRANCIA

El Catecismo—dice *La Croix*, de París—ha sido ya definitivamente desterrado de la escuela; los niños franceses no pueden saber ya de dónde vienen y adónde van. Nos referimos al Catecismo católico, porque éste ha sido reemplazado por otro catecismo, llamado republicano, el cual, al decir de sus defensores, enseña á los niños laicos *las cosas útiles de la vida*.

La Revue de l'Enseignement Primaire ha consagrado uno de sus números, el de

1.º de Noviembre, á la exposición de tal catecismo, y de dicha exposición entresacamos este periodo:

«El hombre, ¿desciende del mono ó de un cierto mono? Si; pero hay más. El hombre descende, en realidad, de todos los vertebrados esenciales de la serie. Hay más todavía. El hombre descende de la célula, del protoplasma, de la materia-fuerza, del átomo, del éter.

¿Hay nada más sencillo? Pero ese protoplasma, antepasado nuestro, ¿de dónde viene? ¿Quién dió vida á la materia-fuerza, al átomo y al éter? Y si el primer principio careció de vida, ¿cómo pudo comunicarla? ¡Misterio! Entonces, ¿por quién nos tomáis, caballeros republicanos?»

La república española, caso de que se instaurara, como dice Salmerón, habría de ser una traducción fidelísima de la actual república francesa. ¿No les parece á nuestros lectores que debemos escarmentar en cabeza ajena?

Pensamientos del Vizconde de Chateaubriand

Recogidos en sus obras

183. Nadie es elocuente cuando no dice la verdad.

184. ¡Napoleón, solo, prisionero en un navio, en medio del Océano, y desarmado! Magnífica expresión del terror que inspiraba su poder! Pero también lección sublime dada por el cielo á los hombres que abusan de la espada!

185. Por desgracia los grandes hombres rara familia sobre la tierra, no encuentran á quien imitar fuera de sí mismos.

186. Si el éxito de las expresas basta para justificarlas; si llevando un hombre su perversión hasta la posteridad, cargase á esta de cadenas, si la misma posteridad, esclavo futuro, y oriunda de esclavos, se convirtiese sobornado cómplice de todo aquel que triunfase en el mundo, ¿qué sería el derecho? ¿qué precio tendrían los sacrificios? El bien y el mal no serían más que ideas relativas, y la moralidad desaparecería completamente de las acciones humanas.

187. Tanto más bella es la sonrisa cuando va acompañada de más gravedad en el semblante.

188. ¿Queréis saber el precio de la cruz? Pues buscad en el mundo entero lo

que más conviene á la virtud desgraciada ó á los grandes hombres en la agonía.

189. Los azotes de Dios conservan en alguna manera la eternidad y la grandeza de la cólera divina que los cavia.

BOLETIN RELIGIOSO

Domingo, 10.— Santos Gonzalo de Amaran-te y Juan Bueno.

Lunes, 11.— Santos Higinio, Anastasio, Teodosio y Salvio.

Martes, 12.— Santos Victoriano, Benito y Arcadio.

Miércoles, 13.— Santos Gumersindo, mártir y Leoncio, obispo.

Cultos.

Domingo, 10.— La Misa y oficio divino son de la Dominica infra octava de la Epifanía, con rito semidoble color blanco.

En el Rosario, fiesta votiva solemnemente en honor de la Titular; predicará el Rdo. Dr. Juan Tuduri, Pbro. Por la tarde á las 2 y media, Rosario votivo cantado.

En San Francisco, á las siete y cuarto de la mañana los HH. Terciarios tendrán Misa de Comunión, y por la tarde el ejercicio mensual con plática y distribución de las cédulas de Santo y Anima.

En San Agustín los congregantes de San Luis Gonzaga y San Estanislao, tienen la Misa de comunión mensual á las 8. A las 2 y media de la tarde Rosario ejercicio de costumbre y plática por el M. I. Sr. Director D. Sebastián Vives, Arcediano.

Al anochecer visita á Nuestra Señora del Carmen.

En María Auxiliadora, habrá mañana á las 10 Oficio Solemne con sermón.

Continúa en la misma iglesia la exposición diaria del Santísimo desde las 5 de la tarde hasta las 6 y media.

En la iglesia de San Antonio, á las 4 y media de la tarde, continúa la solemne novena en preparación á la fiesta del Santo Titular de la misma.

Lunes, 11.— La Misa y oficio divino son de 5.º día de la octava con rito semidoble, haciendo conmemoración de San Higinio papa y mártir.

Martes, 12.— La Misa y oficio divino son del 6.º día de la octava.

Miércoles, 13.— La Misa y oficio divino son de la octava de la Epifanía, con rito doble color blanco.

APOSTOLADO DE LA ORACION

INTENCION GENERAL PARA ENERO

La confianza en Dios.

Oración cotidiana para este mes.

Oh Jesús mío por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón. Os las ofrezco en especial, para que por nuestra confianza glorifiquemos la omnipotencia de vuestro amor.

RESOLUCION APOSTOLICA

Confiar en Dios siempre, pero sobre todo en tiempo de prueba.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de Enero de 1904 y días en que los celadores y celadoras pueden ganar indulgencia plenaria, con las condiciones ordinarias.

Día 3, Santa Genoveva.

29, San Francisco de Sales.

Recomendaciones de este mes para el centro local de Ciudadela:

- 1.ª La santificación del nuevo año.
- 2.ª La correspondencia á las gracias de Dios.
- 3.ª Las necesidades especiales de Menorca.
- 4.ª Varias necesidades particulares y acción de gracias al Sagrado Corazón de Jesús por beneficios obtenidos.

R. I. P.

Se recomienda la aplicación de sufragios por el alma de

la Rda. Sor María de Jesús Pomar, la de la H. Sor Serafina de San José Visen y la de otra asociada, que fallecieron durante el mes de Diciembre.

A. M. D. G.

Gacetilla.

Fiesta de los Santos Reyes.—Celebróse en la Catedral en este día, solemne fiesta en conmemoración del gran misterio que festeja la Santa Iglesia en la solemnidad de la Epifanía del Señor. Ofició el M. I. Sr. Penitenciario y ocupó el púlpito el M. I. Sr. Magistral. El Oficio Divino correspondiente á esta festividad, cantóse en el Coro con notable solemnidad, especialmente las primeras y segundas visperas, y la Hora canónica de Tercia. Asistió poco concurso, á causa del tiempo lluvioso.

En la parroquia de S. Francisco celebróse solemne fiesta en obsequio del Misterio de la Epifanía. Predicó el Rdo. Lic. D. Pablo Brunet, Pbro., Catedrático del Seminario.

En las iglesias de S. Antonio y Ntra. Sra. del Carmen, celebróse el día de Reyes, solemne Misa pastoral. Por la tarde practicóse en ambas iglesias devotísima función en honor del Divino Infante, terminándose el acto con la Adoración del Niño Jesús.

Renuncia.—Después de haber desempeñado con aplauso de todos, el cargo de Cura-Ecónomo de la Parroquia de Santa María de Mahón el Rdo. D. Juan Morillo y Fábregues, acaba de hacer dimisión de dicho cargo; habiendo estado al frente de la mencionada Parroquia por espacio de 17 años, pues fué nombrado en 1886.

Su edad septuagenaria y los achaques que acompañan á la ancianidad, junto con lo penoso del ministerio parroquial, le han precisado á solicitar su relevo.

El Sr. Morillo deja muy buenos recuerdos y le acompañarán siempre el respetuoso cariño y las simpatías de toda la población.

En nuestro número anterior ya dimos cuenta del respetable sacerdote nombrado para ocupar la vacante que deja el Sr. Morillo.

Errata.—El buen sentido de nuestros lectores habrá corregido, sin duda, una errata notable que se deslizó en la página 16 del folletín del último número de EL VIGA. Consiste en la repetición de dos líneas, de manera que están demás las siguientes palabras de las líneas 6 y 7: «La arteria alveolar distribuye una ramificación á cada raíz de los dientes inferiores».

Cange.—El cange de efectos timbrados pertenecientes á particulares, se efectuará precisa é improrrogablemente, según Circular publicada por la representación del Estado en el arriendo de tabacos, dentro del presente mes de Enero, siendo los efectos que deben presentarse al cange, los siguientes:

Papel timbrado común 1.ª á 12 clases, ambas inclusive. Id. id. Judicial clases 1.ª á la 13, excluido, por tanto, el papel de oficio para tribunales. Pagares de bienes desamortizados para venta y para censos. Id. á la orden clases 1.ª á la 16. Contratos de inquilinato, clases 1.ª á la 18. Timbres

móviles equivalentes á papel timbrado común, clases 1.ª á la 11. Timbres especiales móviles de 5-10 15-25 y 50 céntimos de peseta. Papel de Pagos al Estado clases 1.ª á la 11. Tarjetas postales de la emisión anterior, timbradas con el busto de Su Magestad, que ha sido sustituido por el que llevan los efectos actuales de la misma clase.

Visita.—Hemos tenido la satisfacción de saludar estos días á nuestros apreciables amigos, el Lic. Rdo. Sr. D. Gabriel Coll, Pbro. Vicario de Sta. Maria de Mahón, y al Rdo. D. Francisco Timoner, Pbro., Capellán del Asilo Calabria de dicha ciudad.

Funciones.—La Compañía de ópera que actúa en Mahón, ha pasado á esta ciudad al objeto de dar dos funciones.

Bien venidos sean.—El jueves por la noche llegaron á esta ciudad, despues de haber pasado las fiestas de Navidad, al lado de sus familias, los colegiales del interior de la isla que cursan en este Seminario Conciliar.

Setas.—Merced á las abundantes lluvias caídas el mes pasado en nuestro término, se han presentado estos días pasados, para la venta, gran cantidad de setas, que se han expendido á veinte y á quince céntimos de peseta la libra.

Lluvias que van á formar época.—Es muy de notar la frecuencia con que se repiten las lluvias de algun tiempo á esta parte; dicen personas de edad, que no recuerdan otro periodo de tan abundantes lluvias como el presente. El pluviómetro marcó 54 milímetros en sólo el día de Reyes con su tarde anterior. Y desde la vigilia de Navidad hasta el día mencionado, suma la lluvia marcada por el pluviómetro 105.5 milímetros; á esto hay que agregar la que ha caído en el presente día.

A consecuencia de tanta lluvia, se han producido notables aluviones y muchas sementeras se consideran perdidas por la gran cantidad de agua que las cubre, hasta elevarse á muchos palmos en algunos puntos. La corriente de las aguas ha derrumbado varias paredes de los cercados, y muchos caminos están poco menos que intransitables.

Sobre lo de Lapparent.—Algunos toman á broma las predicciones de este célebre meteorólogo, creyendo que se quiere dar á entender que ha de llover diecisiete años cabales sin parar un momento. No es esto; dice Lapparent que opina que hemos entrado en un periodo lluvioso, es decir, de frecuentes lluvias, que él cree durará unos diecisiete años. Lo cual puede no ser verdad, pero tambien puede serlo. El tiempo dirá.

Vapor-correo.—Pasajeros despachados en el vapor-correo:

Para Alcudia

D. Vicente Ripoll.—Un Sargento de la Guardia Civil.—Total, 2.

Para Barcelona

D. Francisco Casals.—Antonio Ginart.—Juan Gelabert y tres más.—Total, 6.

Vapor-correo.—Pasajeros llegados en el vapor-correo.

De Barcelona

D. Juan Terrasa.—Total, 1.

De Alcudia

D. Benito Burguera.—Gabriel Salom.—Andrés Triay.—Total, 3.

Menorca

Mahón.—En la ley de presupuestos que empezó a regir el día 1.º del actual quedaron cesantes por reforma en la Estación Sanitaria de este puerto los señores Secretario don Adolfo Tirado, intérprete D. Bartolomé Escudero y el guardia marinerero D. Isidro Sans, encargándose interinamente de la plaza de Secretario intérprete don Bartolomé Escudero. Se confirma al celador marinerero Juan Sans, como marinerero.

—Movimiento ocurrido en la Cárcel Pública durante el año 1903:

Existencia de presos en 31 de Diciembre de 1902.	4
Ingresados en 1903.	58
Salidos en 1903.	53
Quedan en 31 de Diciembre de 1903.	9

Ferrerías.—Después de breve enfermedad y confortado con los santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, descansó en la paz del Señor, el día 29 de Diciembre próximo pasado y a la edad de 63 años, el socio activo de esta Sección Adoradora Nocturna, D. Gabriel Cardona Fullana.

Era el extinto un fervoroso cristiano, modelo de padres de familia, y podemos bien decir, de adoradores nocturnos, ya que por su asiduidad y por su edificante piedad era el ejemplo de sus compañeros, que le habían confiado el cargo de Delegado del Turno. Buena prueba dieron estos adoradores del amor que le profesaban acompañando en buen número al Sto. Viático al serle administrado, a pesar de ser día laborable y a hora intempestiva; la Bandera de la Sección fue llevada por el Señor Presidente de la Sección de S. Cristóbal, D. Francisco Camps. Pero, sobre todo, en donde se demostró mejor el afecto que le tenían no sólo los adoradores, si que también los demás vecinos de esta localidad, fué en su entierro. En número de más de cien hombres, todos con velas encendidas, acompañaron hasta el Cementerio Católico el cadáver que iba precedido por el Rdo. Clero y seguido de todos los adoradores presididos por el Consejo Directivo. Cerraba la procesión la banda de música «La Popular.»

Reciban su cristiana familia y la Sección Adoradora Nocturna, el más sentido pésame, y consuéleles el pensamiento de que el Divino Juez habrá recompensado a su fiel adorador permitiéndole le adore en la mansión celestial. Elevemos, no obstante, nuestras oraciones por su eterno descanso. (R. I. P.)

—Movimiento ocurrido en la parroquia de San Bartolomé de Ferrerías en el año 1903:

Matrimonios.	12
Bautizos.	57
Defunciones.	23
Diferencia en más.	34

Mallorca

Palma.—Ha sido nombrado Arcipreste de esta Catedral D. Buenaventura Barceló, Pbro. y Alcalde D. Antonio Planas.

—El señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha publicado una circular dirigida á los Alcaldes de los pueblos ordenándoles la inmediata remisión de los padrones de casinos y círculos de recreo.

—La policía embarcó para Barcelona á varios jitanos que populaban por esta ciudad.

—La Diputación Provincial, en su última sesión, acordó conceder la cantidad de 100 pesetas al monumento que se ha de levantar en Barcelona á Mossen Jacinto Verdager.

—Se trata de inaugurar la benéfica «Casa-cuna del Niño Jesús», el día 20 del mes actual.

—La balandra «San Miguel», en su travesía de Palma á Barcelona, mientras su contra-maestro estaba aferrando la vela del triquete, una ola le cogió arrebatándole y arrojándole al mar donde pereció.

El desgraciado se llamaba Sebastián Prats, casado, de 54 años de edad.

Felanitz.—Un muchacho de unos diez años el día de Navidad infirió una herida con una navaja á otro muchacho de la misma edad.

El herido murió poco después, siendo detenido el agresor.

—El precio del almendrón continua sostenido pagándose á 79 pesetas el quintal.

Ibiza

En la iglesia de las Religiosas Agustinas se ha celebrado lucida fiesta con motivo de la bendición de una hermosa imagen de Niño Jesús de Praga.

Después de la misa mayor bendijo la nueva imagen el M. I. Sr. Dean y Vicario de esta Diócesis. El sermón estuvo á cargo del joven sacerdote D. Vicente Ferrer, quien pronunció una sentida oración sagrada.

Fueron padrinos D.ª María Mari, y D. José Pidal, comandante de Marina.

—En el distrito de San Antonio se han declarado varios casos de viruela, habiéndose tomado medidas de rigor para evitar el contagio.

—La Comisión Ejecutiva del Monumento Nacional á Vara de Rev en la sesión celebrada acordó que constara en acta y que se hiciera pública la gratitud hácia D. Francisco Villás y Abraham, por no haber querido recibir retribución alguna en pago de los trabajos que ha prestado en las operaciones llevadas á cabo para la colocación de las estatuas del citado monumento.

—En virtud de Real Orden ha sido nombrado Alcalde de esta ciudad el concejal D. José Coll y Hernandez.

Movimiento del Puerto

Entrados

Día 1.º.—De Mahón, vapor «Isla de Menorca», de 600 tons., cap. T. Ginart, con 23 trips., 0 pas. y efectos.

Día 4.—De Propiano, bergantin «Chile», de 173 tons., cap. M. Mir, con 10 trips., y efectos.

Día 4.—De Barcelona, pailebot «Comercio», de 40 tons., pat. A. Canet, con 5 trips., y efectos.

Día 7.—De Barcelona, pailebot «Flor del Mar», de 40 tons., pat. B. Mercadal, con 6 trips., y efectos.

Día 8.—De Barcelona, vapor «Isla de Menorca», de 600 tons., cap. T. Ginart, con 22 trips., 4 pas. y efectos.

Despachados

Día 2.—Para Sóller, pailebot «San Antonio», de 40 tons., pat. S. V. Anglada con 5 trips., y efectos.

Día 2.—Para Barcelona, pailebot «Paquete Ciudadelano» de 40 tons., pat. S. Lluch, con 6 trips., y efectos.

Día 3.—Para Mahón, vapor «Isla de Menor-

ca», de 600 tons., cap. T. Ginart, con 23 trips., 8 pas. y efectos.

Día 4.—Para Barcelona, pailebot «Triunfo», de 40 tons., pat. B. Piris, con 6 trips., y efectos.

Día 8.—Para Mahón, vapor «Isla de Menorca», de 600 tons., cap. T. Ginart, con 22 trips., 0 pas. y efectos.

Telegramas.

Madrid, 30.—Paris.—Se siente un frío intensísimo.

El último registro del termómetro marcaba una temperatura de diez grados bajo cero.

Han caído abundantes nevadas que se han congelado ofreciéndose en muchas partes gruesos bloques de hielo.

Hay muchísimas personas víctimas del frío que sufren graves congestiones pulmonares.

Madrid, 30.—En Lisboa reina una grande preocupación respecto á su colonia africana de Lorenzo Marquez.

Se sabe que atraviesa por una crisis excepcional emigrando las gentes de aquella ciudad efecto en gran parte de las trabas fiscales y de la petulancia de indoctos jovencuelos que se han apoderado de la administración de la colonia.

Veinte y un vapores que estaban abandonados en aquel puerto han abandonado para matricularse en Durban, puerto inglés de la Colonia.

Las sociedades comerciales amenazan con pedir protección al pabellón británico.

Madrid, 1.º.—En el Congreso ha causado grande disgusto el nombramiento del P. Nozaleda, ex-Arzbisdo de Manila, para la silla Metropolitana de Valencia.

A costa de esfuerzos y con la intervención de algunos significados personajes pudo evitarse que se agredieran algunos diputados.

Madrid 1.º.—Llegan telegramas de distintas provincias dando cuenta de haberse constituido los nuevos Ayuntamientos.

El general ha predominado la nota de orden y tranquilidad, exceptuándose en la constitución de los de Zaragoza y Bilbao.

En aquella ciudad la sesión resultó sumamente tumultuosa, teniendo que intervenir la fuerza pública para restablecer el orden.

En Bilbao se promovió también un fuerte tumulto entre el público numerosísimo que asistía á la sesión.

Los grupos del pueblo salieron despues á la calle, organizándose una inponente manifestación contra los republicanos. La policía tuvo que disolver las masas.

—En Barcelona sufrió también alteración el orden, sin consecuencias. Parte del público, compuesta de los republicanos, silbó á los condesales del partido catalanista, cruzándose entre los dos bandos voces duras y amenazadoras.

Madrid, 1.º.—Han sido firmados los Reales Decretos proveyendo las vacantes existentes en el Tribunal Supremo.

Está ultimada una extensa combinación de magistrados.

ANUNCIOS

Alcaldía de Ciudadela

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 58 de la ley Municipal,

he acordado nombrar Alcaldes para los barrios de esta ciudad y Zonas de este término municipal á los señores siguientes:

Barrio 1.º—D. Guillermo Alba Cavaller.

Id. 2.º—D. Miguel Monjo Seguí.

Id. 3.º—D. Francisco Vivó Caymaris.

Id. 4.º—D. Antonio Mascaró Pons.

Zona del Norte.—D. Juan Bosch Camps.

Id. del Este.—D. Jaime Pons Comellas.

Id. del Sur.—D. Juan Mercadal Benejam.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Ciudadela 2 Enero de 1904.

El Alcalde, *Lorenzo Cardona.*

BANDO

D. LORENZO CARDONA CABRISAS, ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE CIUDADELA.

Hago saber á todos los habitantes de este término municipal, que en virtud en lo prevenido en el capítulo 4.º de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1796, el Ayuntamiento de mi presidencia va á dar principio al alistamiento para el próximo reemplazo el día 10 del actual, y lo continuará en los días que son menester, debiendo celebrarse la rectificación del mismo, el último domingo del presente mes á las nueve, según se avisará por edictos y papeletas de citación á los interesados que sean conocidos. Por tanto vienen obligados á pedir su inscripción en dicho alistamiento todos los mozos que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 Diciembre inclusive del corriente año, ó sea del en que se ha de verificar la declaración de soldados, y los que excediendo de esta edad sin haber cumplido la de 40 años el en referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún alistamiento ni sorteo de los años anteriores, los cuales si no se presentan en la Secretaría de este Ayuntamiento á verificar la oportuna declaración para ser inscritos en el alistamiento, sufrirán los perjuicios y penas que expresa el art. 31 de la ley. Por último encargo á los padres, tutores y demás encargados de los citados mozos, el cumplimiento del deber en que se hallan de pedir desde luego la inscripción de éstos en las listas para el próximo reemplazo del ejercicio á fin de evitar los perjuicios y penas que menciona el citado artículo.

Para conocimiento é inteligencia de todos los interesados, y en virtud de lo prevenido en el artículo 38 de la precitada ley, se insertan á continuación los artículos 27 reformado, 28, 29, 31 y 32 de la misma.

ARTÍCULOS DE LA LEY QUE SE CITAN

Art. 27 (Modificado convenientemente según el art. 2.º de la ley de 25 Diciembre de 1899.) Serán comprendidos en el alistamiento del año de 1901.

Primer. Todos los mozos que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del mismo.

Segundo. Los mozos que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los

mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 28. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de 18 años están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residen sus padres ó tutores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar, en el extranjero ó en las posesiones del Norte de Africa solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 29. Los padres y tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen también el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fuesen habidos, y con la de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligación, y con igual responsabilidad criminal, tienen los Directores ó Administradores de los Asilos ó Establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 31. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados cualquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultasen inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detención correspondiente con arreglo el art. 50 del Código penal.

Art. 32. Ningún español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la Provincia, del Municipio ó de elección popular si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia, ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión mixta respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja ó Jefe de la Zona ó unidad correspondiente de reserva, según la situación del interesado. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de la marinería, obtendrán dicha certificación de las respectivas autoridades de Marina.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, y los interesados cumplan exactamente las prescripciones de dichos artículos de la vigente ley de reemplazos, se publica y fija este bando en los parajes de costumbre de esta población.

Ciudadela, 1.º de Enero de 1904.

El Alcalde,

Lorenzo Cardona.

Agruras.

Agrio en la boca significa fermentación en el estómago, ó sea indigestión.

Quando se digiere mal, el alimento se fermenta, se agria y se pudre. De ahí viene el mal aliento. El remedio se llama

Pastillas

del Dr. Richards.

Estas pastillas se anuncian exclusivamente para las enfermedades del estómago é intestinos.

No son purgantes y por consiguiente curan el estómago sin gastarlo.

Las Pastillas del Dr. Richards convierten el estómago de tirano en sirviente.

DR. RICHARDS DYSPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

\$ 105

TIPOGRAFIA CATOLICA DEL S. CORAZON DE JESUS.

CALENDARIOS

En esta imprenta se hallan para vender, á precios económicos, de todas clases, entre ellos los del Sagrado Corazon de Jesús y del Santísimo Rosario.